FDLSUBA-SA-MC-006-2025 (134745)
AVISO DE CONVOCATORIA – DECRETO 1082 DE 2015 (ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.2.)

FECHA	**:**	**17 de julio de 2025**
REFERENCIA	**:**	**FDLSUBA-SA-MC-006-2025 (134745)**
MODALIDAD	**:**	**SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA**
OBJETO	**:**	**«PRESTAR SERVICIOS PEDAGÓGICOS Y LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA "BOGOTANEIDAD", ENFOCADAS EN ACCIONES DE APROPIACIÓN Y CAMBIOS DE COMPORTAMIENTO EN LA CIUDADANÍA.»**
PRESUPUESTO OFICIAL	**:**	**TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($350.000.000) M/CTE.**
PRESUPUESTO OFICIAL EN SMMLV	**:**	**245,8728 SMMLV**

La **Alcaldía Local de Suba**, realiza convocatoria pública del proceso de **Selección Abreviada – Menor Cuantía FDLSUBA-SA-MC-006-2025 (134745),** de acuerdo con lo establecido en el Decreto Reglamentario Único 1082 de 2015.

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD

La entidad que adelanta el presente proceso de selección es la **Alcaldía Local de Suba**, con **NIT. 899.999.061-9**; la dirección de la entidad es: **Bogotá D. C. – Calle 146 C BIS No. 91 – 57 – Segundo Piso – Oficina de Contratación**.

2. DIRECCIONES, LUGARES, TELÉFONOS Y CANALES DE COMUNICACIÓN PARA LOS INTERESADOS.

El horario de atención de la Entidad es de lunes a viernes[1]:

Toda consulta debe formularse por escrito y radicarla en **Secop II** o la **Ventanilla Única de la Entidad**, o enviada vía e-mail a través de correo, cuya dirección electrónica es contratacion.suba@gobiernobogota.gov.co.

Todo documento será publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP).

3. OBJETO, PRESUPUESTO OFICIAL, PLAZO Y UBICACIÓN

El objeto, presupuesto oficial estimado, plazo y lugar de ejecución del objeto del presente proceso de contratación se identifican en la siguiente tabla:

No.	Dato	Detalle
1	**Objeto**	Prestar servicios pedagógicos y logísticos para el desarrollo de acciones en el marco de la estrategia "Bogotaneidad", enfocadas

[1]Decreto 842 de 2018.

No.	Dato	Detalle
		en acciones de apropiación y cambios de comportamiento en la ciudadanía.
2	**Plazo del contrato**	Seis (6) meses
3	**Valor presupuesto oficial (pesos incluido IVA)**	Trescientos Cincuenta Millones de pesos ($350.000.000) M/CTE.
4	**Lugar(es) de ejecución del contrato**	Bogotá D. C. - Alcaldía Local de Suba

Los detalles y especificaciones técnicas del proceso, se encuentran descritas el «**ANEXO – ANEXO TÉCNICO**», así como en los Documentos y Estudios Previos, los cuales incluyen las descripciones técnicas (localización, especificaciones particulares, etc.) objeto del presente proceso de selección.

Cualquier actuación que se ejecute contraviniendo lo dispuesto anteriormente será asumido en su totalidad por el contratista, salvo previa autorización del supervisor, verificación de la disponibilidad de recursos y justificación técnica.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS LEGALES

Tanto el proceso contractual de **Selección Abreviada – Menor Cuantía** como el futuro **Contrato** que se suscriba como consecuencia de este se regirá en lo pertinente por **(1)** la Constitución Política; **(2)** las Leyes **80 de 1993** (artículos 25 [numerales 7 y 12]); **(3) 1150 de 2007** (artículos 2 [número 2, letra b[2]], y 8artículos 2 [número 2, letra b[3]], y 8artículo 2 [número 1]); **(4)** el **Decreto Reglamentario Único 1082 de 2015** (artículo 2.2.1.2.1.2.20.), así como lo establecido en el **Pliego de Condiciones o Documento Equivalente**.

5. PLAZO.

El término de ejecución previsto será de **Seis (6) meses** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

El plazo de ejecución en ningún caso podrá exceder del **31 de diciembre de 2026**.

6. CRONOGRAMA DEL PROCESO, FECHA LÍMITE Y FORMA DE PRESENTAR LA OFERTA

El proceso de selección se desarrollará en conformidad con el cronograma establecido en el **«ANEXO – CRONOGRAMA».**

La forma de presentar la oferta dentro del presente proceso es la indicada en el **«CAPÍTULO 2. ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA»**, del pliego de condiciones.

[2] Modificado mediante articulo 219 - Decreto 19 de 2012
[3] Modificado mediante articulo 219 - Decreto 19 de 2012

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y EXISTENCIA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para esta contratación se cuenta con la suma de **Trescientos Cincuenta Millones de peso M/CTE. ($350.000.000)**, incluidos todos los costos directos e indirectos, amparado en la siguiente Disponibilidad Presupuestal:

Número Certificado Disponibilidad Presupuestal	Fecha Certificado Disponibilidad Presupuestal	Valor Certificado De Disponibilidad Presupuestal
1617	09/07/2025	$350.000.000
Valor Total		**$350.000.000**

8. INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

El proceso de contratación está cubierto por los siguientes acuerdos comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN):

ACUERDO COMERCIAL		**Vigente**	**Entidad Estatal cubierta**	**Valor del Proceso superior al umbral del Acuerdo**	**Excepción aplicable al Proceso**	**Proceso cubierto por el Acuerdo Comercial**
		Si/No	**Si/No**	**Si/No**	**Si/No**	**Si/No**
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	SI	NO
	Perú					
	México					
Canadá		SI	NO	NO	SI	NO
Chile		SI	NO	NO	SI	NO
Corea		SI	NO	NO	SI	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	SI	NO
Estados Unidos		SI	NO	NO	SI	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	SI	NO
México		SI	NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI	NO	SI
	Honduras					
	Guatemala					
Unión Europea		SI	NO	NO	SI	NO
Israel		SI	NO	NO	SI	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	NO	NO	SI	NO
Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN		SI	SI	SI	NO	SI

Una vez efectuada la verificación de los requisitos para determinar si la entidad se encuentra cobijada por un Acuerdo Comercial, señalados principalmente en el Anexo 3, literales A. y B. del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación M- MACPC-14, el presente proceso de selección NO SE ENCUENTRA COBIJADO POR NINGÚN ACUERDO COMERCIAL.

9. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME.

En virtud del Decreto 1860 de 2021[4], por medio del cual se modificó, entre otros, el Decreto 1082 de 2015 (artículo 2.2.1.2.4.2.2.), el presente proceso se limitará, siempre y cuando concurran los siguientes requisitos:

(i) El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

(ii) Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipymes colombianas para limitar la convocatoria a Mipymes colombianas, hasta la fecha establecida en el **ANEXO - CRONOGRAMA**.

10. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El proponente podrá consultar las condiciones para participar en el proceso el **«CAPÍTULO 5. FASES DE LA SELECCIÓN»**, del pliego de condiciones; del mismo modo, la entidad dispuso una tabla de contenido para facilitar la lectura de aquel y entender mejor las condiciones de participación.

10.1. EXPERIENCIA

Con el fin de que el futuro contratista demuestre su idoneidad en la ejecución del objeto del presente contrato, la entidad solicita que los proponentes acrediten la siguiente experiencia:

A. EXPERIENCIA GENERAL HABILITANTE

No.	Criterios	Detalle
1	**Cantidad:**	Máximo tres (3) Contratos o acuerdos de voluntades equivalentes, Ejecutados y/o Terminados y/o Liquidados
2	**Tipo de Contratos:**	Prestación de servicios
3	**Objeto del Contrato:**	La experiencia acreditada deberá evidenciar un objeto, alcance u obligaciones relacionadas con el objeto del presente proceso. La experiencia acreditada deberá estar registrada en el correspondiente Consecutivo del Registro único de Proponentes (RUP), en los siguientes tres (3) código: • 93141500 – Desarrollo y servicios sociales. • 90151800 – Carnavales y ferias. • 60101700 – Materiales de recursos del profesor.
4	**Valor a Acreditar:**	Deberá presentar contratos cuyos valores sumados sean iguales o superiores al 100% del valor del presupuesto oficial, expresado en SMMLV.

[4] «Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones».

10.2. RESUMEN DE LOS FACTORES DE PONDERACIÓN

La entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes de la siguiente manera:

FACTORES PONDERABLES	PUNTAJE MÁXIMO
Factor económico	69.50 puntos
Factor Técnico (Ponderación de calidad) Servicios adicionales sin costo alguno para la entidad.	20 puntos
Apoyo a La Industria Nacional	10 puntos
Criterios Diferenciales para Emprendimientos y Empresas de Mujeres en el Sistema de Compras Públicas	0.25 Puntos
MiPymes en el sistema de compras públicas	0.25 puntos
PUNTAJE MÁXIMO	**100 puntos**

10.3. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Teniendo en cuenta objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC):

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
80141900	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos.	Comercialización y distribución	Exhibiciones y ferias comerciales
90151800	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Servicios de entretenimiento	Carnavales y ferias
80111600	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos.	Servicios de recursos humanos	Servicios de personal temporal
60105900	Instrumentos musicales, juegos, juguetes, artes, artesanías y equipo educativo, materiales, accesorios y suministros.	Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros	Materiales educativos sobre las relaciones y el sexo, el embarazo de adolescentes, aptitudes de crianza y desarrollo del niño
93141500	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Desarrollo y servicios sociales
60101700	Instrumentos musicales, juegos, juguetes, artes, artesanías y equipo educativo, materiales, accesorios y suministros.	Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros	Materiales de recursos del profesor

10.4. PARTICIPANTES

Podrán participar en el presente proceso las personas naturales o jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal, nacionales o extranjeras, que no estén incursas en inhabilidades o incompatibilidades para contratar señaladas por la constitución y la Ley, con capacidad estatutaria para presentar oferta y desarrollar la actividad a contratar, que cumplan los requisitos y condiciones establecidos en los documentos del proceso.

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio en el país o sin sucursal establecida en Colombia, deben acreditar un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para presentar la propuesta y representarla judicial y extrajudicialmente.

11. CONSULTA DE DOCUMENTOS DEL PROCESO

Los interesados podrán consultar los documentos del proceso en **Secop II**, o físicamente en **Bogotá D. C. – Calle 146 C BIS No. 91 – 57 – Segundo Piso – Oficina de Contratación**.

12. VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 850 de 2003, la Alcaldía Local de Suba invita a las veedurías ciudadanas para que ejerzan el control social sobre el presente proceso de contratación.

CESAR SALAMANCA ROJAS
ALCALDE LOCAL DE SUBA

Proyectó: Andrés Felipe Tenjo Aguilar – Abogado Oficina Contratación CPS 020-2025
Reviso: Alba López Gómez – Líder Oficina de Contratación CPS 042-2025